

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	42.311,25
Inmovilizado acciones propias.....	4.808,10
Total activo .....	47.119,35
Pasivo:	
Capital suscrito.....	61.543,64
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-61.690,56
Acreedores corto plazo .....	47.266,27
Total pasivo .....	47.119,35

Leganés, 7 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Dionisio Daniel Serrano García.—70.338.

### DAMERIK, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### WEBEUREKA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

*Fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Damerik, Sociedad Limitada» y «Webeureka, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 24 de noviembre de 2006, se acordó, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de la sociedad «Webeureka, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida) por parte de «Damerik, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión de fecha 22 de noviembre de 2006 suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las indicadas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Campllong, 24 de noviembre de 2006.—Erik Mayol Gandou como administrador de «Damerik, Sociedad Limitada» y «Webeureka, Sociedad Limitada Unipersonal».—70.705. y 3.ª 15-12-2006

### DECORACIONES ANTONIO CARAYOL, S. L.

*Edicto de declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Lafnez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 199/04 de este Juzgado, seguido a instancia de Rafael Benito Fernández, contra la empresa Decoraciones Antonio Carayol, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 5 de diciembre de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 82.000,00 € de principal, más 12.300,00 € para intereses y 12.300,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 5 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lafnez.—70.538.

### DELTGAS, CONSTRUCCIONES I SERVEIS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 34/06-D, seguido en este Juzgado a instancia de Dan Burticp contra Deltgas, Construcciones i Serveis, S. L., dimanante de autos de Despido n.º 441/05, se ha dictado en fecha 26/06/06 Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.25,28 euros de principal más otros 850,25 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 8 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial, D.ª Margarita Jiménez Salas.—70.426.

### DERMOLIVE, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 49/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Andrés Toledo Palafox, se ha dictado auto en fecha 29 de noviembre de 2006 en el que se declara al ejecutado Dermolive, Sociedad Limitada, en insolvencia total por importe de 17.734,50 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de noviembre de 2006.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—70.402.

### DESAIDE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. L.

*Declaración de Insolvencia*

En el procedimiento de ejecución 93/06 seguido ante este Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao a instancia de don Abdel Hafid El Ayyadi frente a Desaide Construcciones y Contratas, S.L., se ha dictado auto de insolvencia provisional, en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por importe de 7.434,91 euros de principal, más 1.487 euros de intereses y costas.

Bilbao, 13 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—70.274.

### DISCOTECAS DE CANTABRIA, S. A.

*Balance de liquidación*

La Junta general de accionistas, ha aprobado por unanimidad, con fecha 29 de noviembre, el siguiente Balance final de liquidación que se publica de conformidad con el artículo 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	387.475,39
Total activo .....	387.475,39

	Euros
Pasivo:	
Capital Social .....	66.111,33
Reservas .....	274.686,53
Provisión Gastos-Tributos .....	46.677,53
Total pasivo .....	387.475,39

Reinosa, 30 de noviembre de 2006.—Liquidador, Gregorio Lamadrid Fuente.—70.360.

### DISROBU, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de Insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 827/05-Ejecución 71/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Asepeyo frente a Disrobu Sociedad Limitada, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Rosario Melero Martín, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 27 de noviembre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Disrobu, sociedad limitada en situación de insolvencia total por importe de 17.102,32 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 27 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—70.290.

### DOCE PÍO, S. L. (Sociedad absorbente)

### MAGUERULLI, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los que se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se pone en público conocimiento que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios, celebradas el día 29 de noviembre de 2006, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar los Balances de fusión cerrados el 30 de septiembre de 2006.

Segundo.—Aprobar el Proyecto de fusión por absorción.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener en los domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, y el de los acreedores de oponerse en los términos previstos en la Ley.

Jerez de la Frontera, 30 de noviembre de 2006.—El Administrador único de «Doce Pío, S.L.». José Fernández Santos.—El Administrador único de «Maguerulli, S.L.». José Fernández Santos.—70.608.

y 3.ª 15-12-2006

### DOMELEC DIXON, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 75/06 de este Juzgado de lo Social de Madrid, seguido a instan-

cia de Sidi Hilal Cherkaoui, contra la empresa Domelec Dixon, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 28 de noviembre de 2006 por el que se declara a la Empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.182,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Venosa.—70.540.

## EDUCACIÓN VIRTUAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la sociedad «Educación Virtual, Sociedad Anónima», en liquidación, ha sido disuelta y liquidada mediante acuerdos adoptados en Juntas generales extraordinarias celebradas los días 26 de octubre de 2006 y 1 de noviembre de 2006, respectivamente, habiendo sido aprobado asimismo el siguiente Balance final a 30 de octubre de 2006:

	Euros
Activo:	
Bancos, C/C vista .....	60.200,00
Total Activo .....	60.200,00
Pasivo:	
Capital Ordinario .....	60.200,00
Total Pasivo .....	60.200,00

Madrid, 30 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Reprefiscal, S. L., representado por Carlos Fruhbeck Olmedo.—70.038.

## ENTIDAD PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCION CANARIAS ORIENTALES, S. A.

*Reducción de capital para compensar pérdidas y aumento de capital simultáneo mediante aportación dineraria y compensación de créditos*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Extraordinaria de la sociedad unipersonal «Entidad para la Calidad en la Construcción Canarias Orientales, S. A.», en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2006, acordó reducir el capital para compensar pérdidas en la cuantía de 98.655,91 euros, motivo por el cual el actual capital social de 102.000 euros pasará a ser de 3.344,09 euros, y el valor nominal de cada una de las 102.000 acciones pasará a ser de 1 euro a 0,0327851 euro. Asimismo, acordó llevar a cabo, simultáneamente, una ampliación de capital, la cual se verificará mediante una aportación no dineraria por compensación de créditos de 45.280,46 euros y una aportación dineraria de 11.615,45 euros, quedando fijado el capital social final en la cantidad de 60.240 euros y el valor nominal de cada acción será de 0,59059 euro.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de noviembre de 2006.—El Consejero Delegado, Francisco Javier Mena Marqués.—70.021.

## ESTACIÓN DE INVIERNO MANZANEDA, S. A.

(MEISA)

La Junta general extraordinaria de accionistas de Estación de «Invierno Manzaneda S.A.» (MEISA), en sesión de 22 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad a fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la compañía, disminuido a consecuencia de

pérdidas, reducir a 0 euros el capital social, aumentándolo de forma simultánea en 237.500,00 euros, mediante la emisión de 9500 acciones sin serie numeradas del 1 al 9500 inclusive de 25 euros valor nominal cada una, con prima de emisión de 25 euros cada acción.

Ourense, 24 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Amieiro Albertos.—70.074.

## ESTRATEGIAS DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN CONSULTING & INTERVENCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de insolvencia*

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución n.º 121/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mutual Cyclops Accidentes de Trabajo número 26, contra la empresa «Estrategias de Imagen y Comunicación Consulting & Intervención, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Estrategias de Imagen y Comunicación Consulting & Intervención, Sociedad Anónima, insolvencia total, por importe de 4.483,40 euros de principal, más la de 448,34 euros, calculadas para intereses y 448,34 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 29 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—70.387.

## FEDERACIÓN DE ENTIDADES INMOBILIARIAS, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 13 de Diciembre de 2006, se acordó, por unanimidad, ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

Primera.—Importe nominal de la ampliación: 4.357.250 euros que serán totalmente desembolsados mediante aportaciones dinerarias en el momento de la suscripción.

Segunda.—Acciones a emitir: 725.000 acciones nominativas, de 6,01 euros nominales cada una de ellas, y numeradas correlativamente del número 4.605.000 al 5.330.000, ambos inclusive.

Tercera.—Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

Cuarta.—Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para ejercitar el derecho de suscripción preferente en proporción al número de acciones de que sean titulares.

Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes, hasta el término de 10 días más a contar desde el vencimiento del plazo antes citado. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinta.—Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán en los mismos beneficios sociales.

Sexta.—Suscripción: En las oficinas de la sociedad, sitas en Madrid, calle Jorge Juan, número 32, y acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad por la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 14 de diciembre de 2006.—José Emilio Javaloyes de Peralta, Secretario del Consejo de Administración.—71.546.

## FERNANDO ABAD GUERRA

*Edicto*

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 69/06 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra don Fernando Abad Guerra sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 18 de octubre de 2006, auto por el que se declara la insolvencia total por importe de 1.025,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 24 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—70.277.

## GAMESA ENERGY TRANSMISSION, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

**ECHESA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

## TRANSMISIONES EÓLICAS LERMA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

*Fusión por absorción*

Se hace público que el socio único de las citadas compañías, en ejercicio de las funciones de las respectivas Juntas generales de accionistas, decidió el día 5 de diciembre de 2006, su fusión mediante la absorción de «Echesa, Sociedad Anónima» y «Transmisiones Eólicas Lerma, Sociedad Anónima», ambas Unipersonales, por su socio único, «Gamesa Energy Transmission, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».

Asiste a los señores socios y a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zamudio (Vizcaya) y Asteasu (Guipúzcoa), 13 de diciembre de 2006.—Don César Fernández de Velasco Muñoz, en nombre de los Administradores únicos de las Sociedades participantes.—71.332. 2.ª 15-12-2006

## GAMESA NEO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

**GAMESA EÓLICA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

## MONTAJES EÓLICOS TAUSTE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

## MONTAJES EÓLICOS ÁGREDA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

## MANTENIMIENTOS EÓLICOS GAMESA RIOJA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal